

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68594 BARCELONA

Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso y apertura de la fase de liquidación, dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 552/2017, Sección: C2.

NIG: 0801947120178002604.

Fecha del auto de declaración: 19/9/2017.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada. María Dolores Blanco de Dios, con NIF 44415067C, con domicilio en Avenida dels Pinars, 68, 08759 - Vallirana.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Carolina Gladis Genco Schreiber, de profesión abogada.

Dirección postal: Calle Muntaner 269, 5.º 1.ª, Barcelona.

Dirección electrónica: gencoabogados@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 14 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084009-1